



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1699-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1632-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de noviembre de 2018, se resuelve: *SUSPENDER las labores académicas los días 14 de noviembre, a partir de las 1:00 p.m. y 15 de noviembre de 2018, todo el día, por motivo de llevarse a cabo las elecciones de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;*

Que el Presidente del Comité Electoral, con el Oficio N° 085-2018-UNHEVAL-CEU, solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 1632-2018-UNHEVAL, por motivo de no llevarse a cabo las elecciones de los representantes estudiantiles, el cual se posterga para el día jueves 22 del presente mes y año;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10037-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la **Resolución Rectoral N° 1632-2018-UNHEVAL**, de fecha 07 de noviembre de 2018, por no llevarse a cabo el proceso de elecciones de representantes estudiantiles el día 15 de noviembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que el Comité Electoral Universitario y los Decanos de las Facultades, adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
EPG
Facultades
Direcciones
SUOperaciones
Archivo